


MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **\$ 74,211.31 (Setenta y cuatro mil doscientos once pesos 31/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE: SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTES No. 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V., CON R.F.C.: ACS161017BD9 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE ALMENDROS NUMERO 308-5, 2DA. PLANTA INTERIOR C, COLONIA LAS FLORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. OP-MSBA/FISM/124/174/2018 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$742,113.09 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 09/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA REPRESENTADO POR LOS CC. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNANDEZ RITO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDWIN JESÚS MACES MARTÍNEZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO 2 Y 4 DE LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA DEL ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN: POZO 2 (OBRA ELECTRICA: REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO, EMBOBINADO DE MOTOR; OBRA MECANICA: SUMINISTRO, MANEJO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA VASTAGO; OBRA CIVIL: ACABADO DE MUROS INTERIOR DE CASA DE BOMBA Y FACHADA); POZO 4 (OBRA ELECTRICA: REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO, EMBOBINADO, OBRA CIVIL: PRELIMINAR, CIMENTACION, ESTRUCTURA DE ACERO, ESTRUCTURA DE CONCRETO, MURO Y CADENA, PISO A BASE DE BOMBA, ACABADO EN MUROS CASA DE BOMBA Y MEDIDOR, LIMPIEZA MECANICA Y PROTECCION ANTICORROSIVA). CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 43 DÍAS NATURALES, DEL 23 DE MARZO DE 2018 AL 04 DE MAYO DE 2018. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$74,211.31 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 31/100 M.N.) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR. LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=


GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL: WKwUqvl+F0A7X6pk+Yu7d6YV4M0i+WfYJvv2KWg647N3QRd8FQdEXYR511PEClhaG4XaxLfsgK94T3abNpWrm7ocEEVKK49tk0v+p
BC5BP9Alqu563BjCNm3SCVjh4Fno71+6XmDBPe1ebnzdNlRBJ8RWoLkClw6fpPETHH6CDo=

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO